

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por RD\$3,000,000,000, aprobados por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha 24 de julio de 2016, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

Del 1ro. de abril al 30 de junio de 2017

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Procedimientos Previamente Acordados Del 1ro. de abril al 30 de junio de 2017

Contenido	Página
<i>Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados</i>	1
<i>Procedimientos Previamente Acordados</i>	1
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA.....	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.....	3
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN.....	3
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN.....	3
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES.....	3
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA.....	3
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.....	4
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN..... <i>La proyección del uso de los fondos, de acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada y al Programa de Emisión, capítulo 2.5.1, será distribuido de la siguiente forma:.....</i>	5
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN.....	6
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.....	6
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.....	6
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.....	6
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO.....	8
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR.....	9
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR.....	10
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.....	10
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES.....	10
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.).....	10
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.....	10
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN.....	10
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.....	11
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN.....	11
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR.....	12
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	14
Anexo I	16
Anexo II	17

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de:
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado en fecha 29 de junio de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Capítulo IV, Artículos 58 al 71, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la SIV, como emisor de Bonos bajo el registro No. SIVEV-032 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-100, según la Primera Resolución de fecha 24 de junio de 2016 del Consejo Nacional de Valores (CNV).

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o no proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la reunión de fecha 1ro de junio de 2016, por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados mediante Acta de fecha 31 de marzo del año 2016 y por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 24 de junio de 2016.

Los Bonos de Deuda Subordinada son nominativos, representados y emitidos en forma desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constaran en un Macro título para cada Emisión, firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada por ante un notario así como mediante Acto autentico por la totalidad de cada Emisión, los cuales son depositados en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), quien custodiará los mismos.

Los valores correspondientes a esta emisión están inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), a fin de que puedan ser negociados por la intermediación de los puestos de bolsa debidamente autorizados, durante las sesiones de negociación que se realicen en ellos.

Los Macrotítulos emitidos se encuentran custodiados en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores, el Macrotítulo para la 1ra, 2da y 3ra emisión firmados en fecha 07 de septiembre del 2016, y los Macrotítulos para la 4ta, 5ta y 6ta emisión firmados en fecha 13 de octubre de 2016, por los representantes del Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y Jinny Alba, Vicepresidente de Tesorería.

El total de Bonos de Deuda Subordinada se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Emisiones		Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
1	APAP-01	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	500,000,000	1.00	500,000,000
	Total 1era. emisión					500,000,000
2	APAP-02	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	500,000,000	1.00	500,000,000
	Total 2da. emisión					500,000,000
3	APAP-03	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	500,000,000	1.00	500,000,000
	Total 3era. emisión					500,000,000
4	Total 4ta. emisión	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	400,000,000	1.00	400,000,000
	Total 4ta. Emisión					400,000,000
5	APAP-04	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	400,000,000	1.00	400,000,000
	Total 5ta. emisión					400,000,000
6	Total 6ta. emisión	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	400,000,000	1.00	400,000,000
	Total 6ta. Emisión					400,000,000
Total bonos no colocados al 30 de junio de 2017**						300,000,000
Total bonos aprobados						3,000,000,000

****Por decisión de la administración el monto restante de las emisiones 4, 5 y 6, no serán colocados.**

- b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada en su *Capítulo 2.1.2.11*, en donde se establece que la emisión realizada no se consideraran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la ley Monetaria y Financiera, y deben emitirse sin garantía colateral alguno.

- c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada en su capítulo 2.7 que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

- d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada que la presente emisión no aplica para fideicomiso por lo que no requiere de cumplimiento por parte del fiduciario.

- e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada capítulo 2.1.2.11 donde se establece que la emisión realizada no se consideraran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la ley Monetaria y Financiera, y deben emitirse sin garantía colateral alguno.

- f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.**

El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada, mantiene una tasa de interés fija de 10% para las Emisiones 1, 2 y 3. Las Emisiones 4, 5 y 6, tienen una tasa variable, que a partir del 19 de marzo de 2017, es de 9.73% (6.93%+2.80%) TIPP del mes de febrero 2017 (TIPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No preliminar" por el Banco Central de la R.D)+ Margen fijo de 2.80%.

Detalle de las Emisiones de la presente Emisión, y sus tasas de interés:

Emisión	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa de interés fija
1	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	RD\$500,000,000	10.00%
2	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	RD\$500,000,000	10.00%

Emisión	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa de interés fija
3	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	RD\$500,000,000	10.00%
4	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	RD\$400,000,000	9.73%
5	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	RD\$400,000,000	9.73%
6	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	RD\$400,000,000	9.73%

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre abril-junio del 2017. Ver Anexo I.
- Los intereses son pagados semestralmente, a partir de la fecha de emisión de cada Programa de Emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada.
- Verificamos en el Prospecto definitivo de la Emisión capítulo 2.1.2.7.1, que el primer periodo para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la fecha de emisión de cada Programa de Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente, empleando la conversión Actual/365, correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos.
- Los demás periodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior la fecha de pago del periodo correspondiente.
- Para el cálculo de los intereses con tasa fija se tomó la tasa nominal anual fijada para cada Programa de Emisión, en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión del I al III Siendo la fórmula la siguiente:
Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.
- En el caso de la tasa de interés variable en Pesos dominicanos que aplica para las Emisiones IV, V y VI, se revisará de manera semestral a partir de la fecha de emisión según se establezca en Prospecto de Emisión definitivo y en el aviso de colocación primaria correspondiente.

g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión

Observamos en el Prospecto de Colocación capítulo 2.1.2.9 que la emisión realizada no contempla la redención anticipada de los valores.

- h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

La proyección del uso de los fondos, de acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada y al Programa de Emisión, capítulo 2.5.1, será distribuido de la siguiente forma:

- 33.33% destinado a la cartera de crédito:
 - 30% Comercial
 - 30% Hipotecario
 - 20% Consumo
 - 10% Vehículos
 - 10% Pymes
- 66.67% destinados a la cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores en pesos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda.
- Del total de los bonos emitidos, al 30 junio de 2017 se habían colocado RD\$2,700,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad # DO37APOP00211021130600010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Cuadro comparativo del uso dado a los fondos al 30 de junio de 2017

Total recursos a recibir Emisión I al VI	Total recursos recibidos al 30/06/2017	Uso según prospecto al 30/06/2017	Uso dado por el emisor al 30/06/2017
RD\$3,000,000,000	RD\$2,700,000,000	RD\$899,910,000 Incremento de activos productivos (33.33%)	RD\$1,017,264,500 (*) Colocaciones de préstamos carteras: consumo, comercial, vehículos, pymes e hipotecaria.
		RD\$1,800,090,000 Cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores. (66.67%)	RD\$1,800,017,000 Inversiones en Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y Ministerio de Hacienda (MH)

Total usado al 30 de junio de 2017
Diferencia
Total colocado al 30 de junio de 2017

RD\$2,817,281,500
RD\$ 117,281,500 (*)
RD\$ 2,700,000,000

(*) Como detalla la comunicación recibida por parte del Emisor el 31 de octubre 2016, sobre uso de los fondos, el Emisor otorgó un préstamo comercial con un monto por encima del 67% al valor estimado en el Prospecto para la cartera comercial, según nos informó el Emisor el valor restante fue desembolsado con recursos ajenos a la emisión de bonos, para aprovechar esta oportunidad de negocio. Por otro lado según la comunicación recibida del Emisor el 31 de julio de 2017, nos informan que de los fondos destinados para los negocios Pymes, de acuerdo al prospecto de emisión, al 30 de junio 2017 se mantiene pendiente de uso un 70%, por un monto ascendente a RD\$62,716,000, debido a que a la fecha no se ha presentado la oportunidad que satisfaga las necesidades de APAP para dicho negocio.

i) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó durante el trimestre de abril a junio del 2017, el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor original de RD\$3,000,000,000. Como lo indicamos anteriormente en la letra (a), de la totalidad de los bonos aprobados, al 30 de junio de 2017, fueron emitidos y colocados RD\$2,700,000,000, correspondientes a las Emisiones I, II, III, IV, V y VI, información que validamos con la confirmación recibida de (CEVALDOM).

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

La calificación de riesgo de la nueva Emisión fue realizada por las firmas Fitch Ratings y Feller-Rate, en sus respectivos informes revelaron lo siguiente:

- Fitch Rating en su informe de fecha 13 de julio 2017, mantiene una calificación de A+(dom). para la emisión de Bonos de Deuda Subordinada.
- Feller en su informe de julio 2017, indica que la calificación del Emisor se califica en A+ "Estables", para la emisión pública de Bonos de Deuda Subordinada la calificación otorgada es A.
- Ver histórico de calificaciones otorgadas al Emisor en el Anexo II.

k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Verificamos el Prospecto de Colocación en su *Capítulo 2.1.9.1*, en cuyo contenido expresa que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. No obstante por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Solicitamos al Emisor las comunicaciones, relacionadas a los bonos, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo con el trimestre anterior. (Trimestre abril- junio 2017).	Trimestral	21 de julio 2017	14 de julio 2017	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Fitch Ratings y Feller Rate (abril - Junio 2017)	Trimestral	21 de julio 2017	14 de julio 2017 21 de julio 2017	Ninguna
Estados Financieros Anuales Auditados (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	14 de marzo 2017	Ninguna
Carta de Gerencia, emitida por la firma de auditores externos. (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	10 de mayo 2017	Ninguna
Declaración jurada del Presidente y del ejecutivo principal de finanzas (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	10 de mayo 2017	Ninguna
Listado de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	No aplica	(*)
Acta de la Junta de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	No aplica	(*)
Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos, certificando el pago de la liquidación de impuesto del último periodo fiscal (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	10 de mayo 2017	Ninguna
Informe anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (Enero-Diciembre 2016)	Anual	12 de mayo de 2017	31 de marzo 2017	Ninguna

(*) Observamos la comunicación de fecha 10 de mayo de 2017, emitida por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), donde ratifica a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, que los requerimientos indicados anteriormente no le son aplicables, debido a que en virtud de su carácter mutualista, la Entidad no posee accionistas, así como tampoco figura registrada ante el Registro Mercantil.

- Verificamos la comunicación de fecha 26 de mayo de 2017, dirigida a la SIV para informar como hecho relevante que la Sra. Rut Joselyn del Carmen Garcia, quien hasta la fecha se desempeñaba como Vicepresidente de Administración y Finanzas, presentó la renuncia a su cargo con efectividad el día 31 de mayo 2017.

m) Monto total de la emisión que ha sido colocado.

Pudimos verificar que del total de Bonos de Deuda Subordinada emitidos por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 30 de junio de 2017 fueron colocados RD\$2,700,000,000, representando el 90% del total aprobado por la SIV. Según informaciones recibidas por el Emisor no tienen contemplado colocar el monto restante por un valor de RD\$300,000,000.

Observamos que a la fecha de nuestro informe según informaciones suministradas por CEVALDOM, la totalidad de los bonos colocados por valor de RD\$2,700,000,000, estaban distribuidos de la siguiente manera:

1era. Emisión

	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-01	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
	Personas Jurídicas	100,000,000	1.00	100,000,000
Total ↓		500,000,000		500,000,000

2da. Emisión

	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-02	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
	Personas Jurídicas	100,000,000	1.00	100,000,000
Total ↓		500,000,000		500,000,000

3era. Emisión

	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-03	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
	Personas Jurídicas	100,000,000	1.00	100,000,000
Total ↓		500,000,000		500,000,000

4ta. Emisión

	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-04	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
Total		400,000,000		400,000,000



5ta. Emisión

	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-05	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
Total		400,000,000		400,000,000



6ta. Emisión

	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-05	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1.00	200,000,000
Total		400,000,000		400,000,000



- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedoras No. 2810310201, donde el Emisor registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación.
 - Al 30 de junio de 2017, esta cuenta poseía un balance de capital por pagar de RD\$2,700,000,000, e intereses por pagar de RD\$76,008,328.77, acorde con los recursos obtenidos durante las colocaciones, los cuales validamos con la confirmación recibida de CEVALDOM a esa fecha.
 - Corroboramos el balance de RD\$2,700,000,000 con los estados financieros preparados internamente por el Emisor al 30 de junio de 2017, los cuales reflejan la obligación por los bonos colocados a esa fecha.
- n) **Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor.**

Verificamos el Prospecto de Colocación capítulo 2.1.2.9, que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada.

- o) **Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.**

Debido a que la Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, si no, de los aportes realizados por los asociados.

- p) **Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 11 de julio de 2017, en la cual nos informa que durante el trimestre de abril - junio 2017, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de sus estados financieros del trimestre abril- junio 2017. Según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

- q) **Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.**

Mediante comunicación de fecha 11 de julio 2017, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor, lo que también pudimos validar en el análisis de las variaciones financieras. De igual forma, según se expresa en el literal o), la Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista y su capital no está compuesto de acciones, si no, de los aportes realizados por los asociados.

- r) **Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)**

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor de fecha 11 de julio de 2017, durante el trimestre abril- junio de 2017, no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer sus actividades.

- s) **Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.**

Obtuvimos información de los asesores legales internos y externos del Emisor en las cuales se confirman que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de junio del 2017.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran al Emisor a la fecha de nuestro informe, no son evaluables las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva. Por otro lado verificamos en el portal de la Superintendencia de Valores (SIV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sentencias en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

- t) **Modificaciones al Contrato de Emisión.**

Verificamos que al 30 de junio de 2017, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, lo cual validamos con lo indicado en la carta de hechos no ocurridos de fecha 11 de julio de 2017, suministrada por el Emisor.

- u) **La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Conforme a las variaciones analíticas reflejadas en el Balance General de APAP, observamos las principales variaciones en los activos y pasivos del Emisor durante el trimestre abril- junio del 2017, en comparación con el trimestre terminado en marzo 2017, y que corresponden a las siguientes causas según informaciones suministradas por APAP:

- Durante el segundo trimestre abril-junio 2017, se presenta una disminución de un 1% en las disponibilidades, básicamente por la partida de fondos depositados en cuentas de bancos extranjeros con balance menor al primer trimestre del 2017, debido a una decisión de tesorería de mantener una menor posición en moneda extranjera.
- Durante el segundo trimestre abril-junio, las otras inversiones en instrumentos de deuda disminuyó en 1%, debido a que se cancelaron títulos del Banco Central. Verificamos además un aumento de un 49% en los rendimientos por cobrar, como resultado de cupones devengados aun no cobrados de los bonos del Ministerio de Hacienda y Banco Central.
- Durante el segundo trimestre abril-junio 2017, la cartera vigente presenta un incremento de un 0.48%, la cual se debe a las siguientes razones: disminución de un 0.2% en la cartera comercial; aumento de capital en la cartera de consumo de un 0.6%, esta disminución fue impulsada por el producto Presta pronto y consumo con garantía hipotecaria, sin embargo existen 3 tipos de préstamos de consumo con incrementos que son con garantía de instrumentos financieros, Mas Limite (crédito diferido) y Consumo automático. La cartera hipotecaria al cierre de junio 2017, incrementó un 1.3%; aumento tarjetas de crédito de un 6.6%. La cartera vencida aumentó un 9%, al igual que la provisión de cartera, debido a que APAP, ha enfocado su crecimiento en el portafolio de consumo y Tarjetas de Crédito, estos productos tienen un mayor tipo de interés lo cual igual va asociado a una mayor morosidad.
- Durante el segundo trimestre abril-junio 2017, hubo una reducción en los valores en circulación, de 0.4%, específicamente en los certificados de depósitos de los segmentos AFP's en un 15.4%, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos un 7.8% y las empresas en 2.8%. Sin embargo las cuentas de ahorros presentaron un aumento de un 2%, impulsado por el ahorro Débito y aumento de depósitos con libreta de personas físicas

- v) **Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.**

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 17 de julio de 2017, en el cual nos informan que durante el trimestre abril-junio de 2017, objeto de nuestra revisión, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

Ingresos en posiciones Gerenciales:

Nombre de empleado	Nombre de posición
Claudia Eugenia Gonzalez Bello	Gerente Crédito Personal
Basilio Antonio Rodríguez Rivera	Gerente Embozado y Distribución Tarjetas
Lisa Yolaine Peña De Torres	Gerente Gestión del Talento
Wagner Valdez Cedeño	Gerente Ingeniería
Wendi Elizabeth Bautista Báez	Gerente Integración Servicios TI

Salidas en posiciones Gerenciales:

Nombre de empleado	Nombre de posición
Dodge Dao Pimentel	Gerente Embozado y Distribución Tarjetas
Luis Francisco Javier Figueroa	Gerente Inteligencia de Negocios (***)
Rut Joselyn Del Carmen García	Vicepresidente Administración y Finanzas (***)
José Frank Almeyda Pastor	Vicepresidente Operaciones y Tecnología (***)

*** Al 30 de junio de 2017 estas posiciones continuaban vacante, según informaciones suministradas por el Emisor.

Cambio de Posición Política Interna:

Nombre de empleado	Posición anterior	Nueva posición
José Andrés Orozco E.	Gerente Mejora Continua	Director Estrategia y SPMO
Rosa Anayma Ortega Pineda	Gerente Servicios y Beneficios	Director Talento y Cultura
Stephanie Villanueva Fontana	Enc. Desarrollo Capital Humano	Gerente Servicios y Beneficios

- w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, destacamos lo siguiente.

Asambleas de Asociados

La Asamblea general de inversionistas deliberará en las condiciones previstas en los Artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 (Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada), modificada por la Ley 31-11, y los mismos deberán ser celebrados conforme al Artículo 351 de la misma Ley, en las siguientes situaciones:

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o a una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.

Durante el trimestre objeto de revisión, en fecha 30 de junio 2017, fue celebrada una Asamblea General Ordinaria de Asociados, donde se conoció y aprobó lo siguiente:

- Conocer y aprobar el informe de la Junta Directores sobre el ejercicio social finalizado el 31 diciembre 2016.
- Conocer y aprobar el informe del Comisario de Cuentas sobre el ejercicio social finalizado al 31 diciembre 2016.
- Dar descargo, a los miembros de la Junta de Directores por su gestión.
- Conocer la composición de la Junta de Directores- Ratificación de cargos.
- Conocer y aprobar el informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2016.
- Conocer y aprobar el informe respecto a los riesgos materiales previsibles.
- Conocer y aprobar los cambios en la estructura organizacional efectuados en el año 2016.
- Conocer y aprobar las políticas y sus modificaciones realizadas a los documentos de gobierno corporativo.
- Conocer y aprobar los resultados del período finalizado al 31 de diciembre 2016
- Conocer y aprobar las remuneraciones a los Miembros de la Junta de Directores y los funcionarios y empleados de la Entidad.
- Conocer y aprobar los objetivos de APAP para el año 2017.
- Conocer informe regulatorio.

Otros procedimientos

- Solicitamos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- El Emisor nos entregó la comunicación enviada a ellos por CEVALDOM, con la cual validamos los datos de la custodia de los valores.
- Verificamos la comunicación de fecha 21 de julio de 2017, dirigida a la SIV para informar que la Junta de Directores, por recomendación del Comité de Auditoría, ha aprobado el cambio de auditores externos para la realización de la auditoría a los libros de APAP del año que terminará al 31 de diciembre 2017.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No observamos ninguna situación adicional de importancia relacionada con la revisión realizada y cuyos resultados se detallan dentro de los procedimientos de las letras “a hasta la w” y que forman parte integral de este informe de revisión.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los Bonos de Deuda Subordinada productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre terminado al 30 de junio de 2017.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**, aprobados por valor de RD\$3,000,000,000, y colocados al 30 de junio de 2017 un valor de RD\$2,700,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación Decreto 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sean los especificados, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

04 de agosto de 2017
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO



ANEXOS

Anexo I

Recálculo de los intereses provisionados Emisiones I al VI al 30 de junio de 2017

EMISION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO COLOCADO	TASA	PROVISIÓN
Emisión I	19/03/2017	30/06/2017	104	500,000,000	10.00%	14,246,575.34
Emisión II	19/03/2017	30/06/2017	104	500,000,000	10.00%	14,246,575.34
Emisión III	19/03/2017	30/06/2017	104	500,000,000	10.00%	14,246,575.34
Emisión IV	19/03/2017	30/06/2017	104	400,000,000	9.73%	11,089,534.25
Emisión V	19/03/2017	30/06/2017	104	400,000,000	9.73%	11,089,534.25
Emisión VI	19/03/2017	30/06/2017	104	<u>400,000,000</u>	9.73%	<u>11,089,534.25</u>
Total recursos provisionados de intereses a pagar Emisiones I al VI según Representante, Emisor y CEVALDOM				<u>2,700,000,000</u>		<u>76,008,328.77</u>

Anexo II

Calificaciones de Riesgo

Fitch Rating

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación Emisor	Calificación Emisión
13 de julio 2017	31 de marzo 2017	AA-(dom)	A+(dom)
20 de abril 2017	31 de diciembre 2016	AA-(dom)	A+(dom)
11 de enero 2017	30 de septiembre 2016	AA-(dom)	A+(dom)
13 de octubre 2016	30 de junio 2016	AA-(dom)	A+(dom)
03 de mayo 2016	31 de diciembre 2015	AA-(dom)	A+(dom)

Feller Rate

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación Emisor	Calificación Emisión
Julio 2017	30 de junio 2017	A+	A
Abril 2017	31 de diciembre 2016	A+	A
Enero 2017	31 de diciembre 2016	A+	A
Octubre 2016	30 de septiembre 2016	A+	A
Mayo 2016	31 de marzo 2016	A+	A